

# Experto Universitario en Seguridad Internacional y Servicios de Inteligencia



# **MÓDULO 1:**

Seguridad Internacional. Tablero Geopolítico.



## Unidad 4:

**Mecanismos Ofensivos y Defensivos.** 





#### Presentación:

En el materia de seguridad, cuando una disputa desemboca en un conflicto, la primera preocupación de la Comunidad Internacional debería ser ponerle fin tan pronto como sea posible y tratar de prevenir una escalada del conflicto.

En muchas ocasiones, las operaciones de mantenimiento de la paz desplegadas ayudaron tanto a reducir las tensiones en las zonas de conflicto, así como a mantener las fuerzas oponentes separadas, y a crear las condiciones necesarias para lograr una paz duradera tras alcanzar una solución.

En otras ocasiones, fueron otra clase las intervenciones internacionales que se llevaron adelante, tendientes priorizar el derecho humanitario.

De eso se tratan los contenidos de la presente unidad, de las distintas misiones e intervenciones que la comunidad internacional puede llevar adelante para proveer seguridad a la comunidad internacional.





# **Objetivos**

#### Que los participantes logren:

- Comprender los distintos mecanismos ofensivos y defensivos en materia de seguridad.
- Adentrarse en el ámbito de las operaciones de defensa.
- Asimilar las diferencias entre las distintas clases de operaciones e intervenciones internacionales.





# Bloques temáticos:

- Operaciones internacionales.
- Operaciones militares.
- Operaciones de paz.
- Operaciones especiales.





## Consignas para el aprendizaje colaborativo

En esta Unidad los participantes se encontrarán con diferentes tipos de actividades que, en el marco de los fundamentos del MEC\*, los referenciarán a tres comunidades de aprendizaje, que pondremos en funcionamiento en esta instancia de formación, a los efectos de aprovecharlas pedagógicamente:

- Los foros proactivos asociados a cada una de las unidades.
- La Web 2.0.
- Los contextos de desempeño de los participantes.

Es importante que todos los participantes realicen algunas de las actividades sugeridas y compartan en los foros los resultados obtenidos.

Además, también se propondrán reflexiones, notas especiales y vinculaciones a bibliografía y sitios web.

El carácter constructivista y colaborativo del MEC nos exige que todas las actividades realizadas por los participantes sean compartidas en los foros.

\* El MEC es el modelo de E-learning colaborativo de nuestro Centro.





#### Tomen nota:

Las actividades son opcionales y pueden realizarse en forma individual, pero siempre es deseable que se las realice en equipo, con la finalidad de estimular y favorecer el trabajo colaborativo y el aprendizaje entre pares. Tenga en cuenta que, si bien las actividades son opcionales, su realización es de vital importancia para el logro de los objetivos de aprendizaje de esta instancia de formación. Si su tiempo no le permite realizar todas las actividades, por lo menos realice alguna, es fundamental que lo haga. Si cada uno de los participantes realiza alguna, el foro, que es una instancia clave en este tipo de cursos, tendrá una actividad muy enriquecedora.

Asimismo, también tengan en cuenta cuando trabajen en la Web, que en ella hay de todo, cosas excelentes, muy buenas, buenas, regulares, malas y muy malas. Por eso, es necesario aplicar filtros críticos para que las investigaciones y búsquedas se encaminen a la excelencia. Si tienen dudas con alguno de los datos recolectados, no dejen de consultar al profesor-tutor. También aprovechen en el foro proactivo las opiniones de sus compañeros de curso y colegas.



### **Operaciones internacionales**

Tal cual lo venimos estudiando a lo largo de la presente formación, la comunidad internacional tiene un especial interés en lograr un amplio umbral de seguridad global; y para ello no sólo brinda elementos o herramientas teóricas - como las estudiadas en la Unidad N° 3- sino también acciones prácticas.

Dentro de estas últimas encontramos las llamadas "**Operaciones**", que son ni más ni menos que intervenciones internacionales en la dinámica de la política contemporánea.

La intervención en una concepción clásica ha sido definida como "la interferencia por parte de un Estado soberano, un grupo de Estados o una organización internacional, que involucra la amenaza o el uso de la fuerza o de algún otro medio de presión, en la jurisdicción doméstica de un Estado independiente en contra de la voluntad o los deseos de su Gobierno" (Bull 1984, 1).

**Diana Marcela Rojas**<sup>1</sup> nos enseña que la intervención ocurre cuando los asuntos de un Estado son alterados por las acciones de otro; sin embargo, la compulsión o el constreñimiento pueden estar basados o no en el uso de la fuerza: "dado que un acto de interferencia puede darse a través del ejercicio de la violencia, la presión económica o alguna otra forma de constreñimiento, es la coacción de la voluntad y no el medio a través del cual se logra lo que constituye la esencia de la intervención" (Thomas y Thomas 1956, 243).

Los objetivos generales de la intervención internacional incluyen el cambio de gobiernos (Libia en 2011); expectativas de la población respecto a las actividades del Gobierno; actitudes de conducta consideradas inapropiadas por la comunidad internacional en general (por ejemplo, el apartheid en Sudáfrica).

Las últimas décadas se han caracterizado por una paradoja en relación con la intervención; desde el final de la Segunda Guerra Mundial, y con el proceso de descolonización, el sistema internacional se erige en reacción contra la lógica tradicional de hegemonía e intervención planteando como prioridad proteger al Estado soberano contra toda injerencia externa. No obstante, al mismo tiempo,

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Diana Marcela Rojas "La intervención internacional: los desafíos de la conceptualización" en la tesis doctoral " Las transformaciones de la intervención en la era de la globalización: el caso de Estados Unidos en Colombia: 1961-2010". Colombia Internacional 76, julio a diciembre de 2012.





la multiplicación de los intercambios, la contracción del espacio y del tiempo, y una conciencia más profunda de una comunidad humana planetaria, han desencadenado toda clase de injerencias.

Dos factores han incidido en la intensificación de la intervención:

- ⇒ **El primero** hace referencia a la persistencia, exacerbación o generación de conflictos violentos, la mayor parte de los cuales adquieren la forma de guerras civiles o de represión interna, donde la mayor parte de las víctimas son civiles. Estos conflictos han sido una fuente significativa de inestabilidad regional e internacional, al punto de convertirse en una de las principales amenazas para la seguridad global.
- ⇒ El segundo tiene que ver con el auge de los actores no estatales y su incidencia en el manejo de los asuntos internacionales. Para explicar la intensificación de la intervención concierne al empoderamiento de actores internacionales no estatales, tales como las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales, los grupos de interés e, incluso, los individuos, lo cual ha permitido que los temas vinculados a la defensa de los derechos humanos, la buena gobernanza y la seguridad humana se posicionen en la agenda internacional; ello ha aumentado el interés y la voluntad de la comunidad internacional y de las organizaciones regionales de intervenir en los asuntos internos de los países con respecto a tales temas.

Hasta hace poco, la intervención, particularmente en el ámbito de la política internacional, ha tenido una fuerte carga moral negativa usada para denunciar situaciones de dominación o de ejercicio ilegítimo del poder. De allí que aparezca como sinónimo de "imperialismo", "hegemonía" y "colonialismo".

En la medida en que la intervención implica la negación de la soberanía, y con ella, de la autonomía del sujeto político, se hace imperativo justificar la intervención como una excepción a la regla que pone entre paréntesis –por buenas razones y sólo durante un tiempo delimitado– el sacrosanto principio de la autonomía del Estado.

La intervención suscita pues dilemas morales que conciernen a la autonomía individual y la libertad de los pueblos, así como serias discusiones legales y estratégicas respecto a cuándo y cómo es apropiado que un actor internacional intervenga en los asuntos de otro (**Davis y Dietrich 2004**).



Sin embargo, el cambio valorativo de la intervención proviene pues de una reinterpretación y una limitación de la soberanía a soberanía abarca ciertos deberes, obligaciones y responsabilidades hacia sus ciudadanos, hacia otros Estados y otros actores internacionales, de acuerdo con estándares establecidos.

En Occidente, el sentir político se inclina hacia la creencia de que los Estados tienen el deber de interferir en los asuntos domésticos de otro Estado cuando su Gobierno falla en cumplir con los estándares regionales o internacionales. En este sentido, la soberanía es formulada ya no sólo como un derecho sino como un deber que acarrea responsabilidades.

A la connotación de responsabilidad se agrega la idea de la "buena gobernanza", como condición de la soberanía.

Ella sugiere que los Estados soberanos deben estar en capacidad de garantizar la vida, la libertad, la seguridad y el bienestar de sus ciudadanos, poniéndolos al resguardo de cualquier forma de depredación o brutalidad.

Cuando el Estado no cumple con esta condición, los actores internacionales se arrogan una especie de derecho de vigilancia.



Fuente: http://www.dsn.gob.es/en/actualidad/sala-prensa/misiones-operaciones-pol%C3%ADtica-com%C3%BAn-seguridad-defensa-ue-2017

A continuación, estudiaremos las principales injerencias u operaciones internacionales.



### **Operaciones militares**

Las operaciones militares modernas incluyen los combates en conflictos armados, las operaciones para hacer cumplir la ley y las operaciones de apoyo a la paz.

En este contexto cada vez más complejo, se vuelve imperativo que las fuerzas armadas incorporen el derecho internacional humanitario y las normas pertinentes del derecho de los derechos humanos en el proceso de planificación y en la ejecución de las operaciones militares.

El marco jurídico de los conflictos armados internacionales consiste en:

- El derecho de los conflictos armados, incluidos, en particular:
  - los cuatro Convenios de Ginebra:
  - el Protocolo adicional I;
  - los tratados sobre la protección de los bienes culturales;
  - los tratados que prohíben o imponen restricciones o limitaciones al empleo de armas específicas; y
  - el derecho consuetudinario de los conflictos armados;
- •El derecho de los derechos humanos y
- Las obligaciones adicionales establecidas en acuerdos especiales



Fuente: http://www.elmundo.es/internacional/2017/12/22/5a3ac63146163f47158b467f.html





**Operaciones defensivas:** Operaciones defensivas están diseñados para evitar bajas militares en nuestro lado de la batalla, al tiempo que sienta las bases para una futura operación ofensiva. Durante unas fuerzas militares defensivas protegerá a sí mismos, su área de operaciones (AO comúnmente se llama), y cualquier otro tipo de propiedad contenidas en el AO. Cuando las fuerzas estadounidenses están bajo ataque, los comandantes de recopilar información y educar a sus tropas para defenderse. En general, los comandantes de planificar el futuro para estas situaciones y pueden utilizar la experiencia, la estrategia y TTP para devolver la pelota a los enemigos.

Operaciones de Estabilidad: Las operaciones de estabilidad mantienen unidos en tiempos de situaciones militares tenues. El uso de las operaciones psicológicas, muestra los puntos fuertes latentes y la cooperación entre las fuerzas locales y nuestras operaciones de estabilidad militares para prevenir los militares de EE.UU. de tener que contratar a una actitud ofensiva o defensiva. Las operaciones de estabilidad no se pueden realizar durante el combate activo; más bien, las operaciones de estabilización se producen antes y después de los períodos de combate activo. Estructuras comunitarias de un edificio, que responden a las crisis locales y de formación oficiales de la ley locales, son ejemplos de las operaciones de estabilidad.

**Operaciones de Apoyo:** Las operaciones de apoyo proporcionan un refuerzo a las autoridades locales, tanto extranjeros como nacionales, en tiempos de necesidad. Este tipo de operación se puede utilizar en conjunción con una operación de estabilidad y durante las operaciones defensivas. Cuando un militar local se involucra a un enemigo, por ejemplo, las fuerzas estadounidenses deberían poder prestar asistencia cuando sea necesario.



### Operaciones de paz

La primera misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se aprobó en 1948, cuando el Consejo de Seguridad autorizó el despliegue de observadores militares de las Naciones Unidas en el Oriente Medio. Esa misión tenía como objeto vigilar la observancia del Acuerdo de Armisticio entre Israel y sus vecinos árabes, operación que se conoció como Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT).

Cabe hablar de tres tipos de operaciones de paz:

- Operaciones de Imposición de la Paz: Son operaciones que no cuentan con el consentimiento del Estado en el que se actúa, y contemplan el uso activo de la fuerza para imponer determinado mandato del Consejo de Seguridad, como fueron los casos de ONUSOM II y de FORPRONU, por ejemplo.
- Operaciones de Establecimiento de la Paz: su objetivo es pacificar una situación inestable y conseguir que las partes lleguen a un acuerdo global por medios pacíficos. Su paradigma fue la operación de Naciones Unidas en Namibia en 1989/90, habiendo conducido posteriormente operaciones similares en El Salvador, Angola, Camboya y Mozambique.
- Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP): son aquellas operaciones orientadas a preservar la paz en contextos de tensión, por ejemplo, en países en los que ya ha acabado la guerra mediante la firma de un acuerdo de paz y es necesario vigilar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. Estas operaciones requieren el consentimiento de las partes y utilizan la fuerza sólo en defensa propia. Está integradas por personal militar, policial y civil, que trabaja para proporcionar seguridad y apoyar la consolidación de una paz política en una etapa inicial.

\*Características de las OMP: Si bien bajo la denominación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP) se engloban diversos tipos de acciones con objeto de alcanzar la paz, la seguridad y la estabilidad en una determinada región. Las fuerzas desplegadas pueden ejercer funciones de negociación, persuasión, observación y verificación de la situación, así como de patrulla e incluso de interposición física entre los contendientes.





A pesar de la heterogeneidad de tales operaciones, destacan cinco elementos comunes a todas ellas:

- a) Son acciones de Naciones Unidas, ordenadas por su Consejo de Seguridad y desarrolladas bajo el control de su Secretario General. Dentro de la Secretaría General, la planificación y financiación de las misiones recae en el Departamento para Asuntos Políticos y en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. El hecho de ser operaciones de la ONU hace que resulten aceptables para los Estados, que de lo contrario rehusarían la presencia de tropas extranjeras en su territorio.
- **b)** Se establecen con el consentimiento de las partes en conflicto, lo cual les distingue de las Operaciones de Imposición de la Paz, al tiempo que reduce la necesidad del recurso a la fuerza y la inseguridad del personal enviado
- **c)** Son imparciales, es decir, su función es ejercer presión para hacer cumplir el mandato que le haya sido asignado por el Consejo de Seguridad; pero, más allá de eso, no deben tomar parte en el conflicto.
- d) Su personal y equipamiento es proporcionado voluntariamente por los Estados miembros de Naciones Unidas, dado que ésta carece de un ejército o cuerpo de policía permanente. De este modo, los efectivos de una OMP se conforman específicamente para ese caso concreto. Por otro lado, si bien las primeras OMP estuvieron compuestas casi exclusivamente por militares, en las actuales se suelen incorporar también policías civiles, funcionarios civiles y otros componentes.
- e) La fuerza armada sólo puede utilizarse en legítima defensa.

La primera OMP se inició en mayo de 1948, con ocasión de la primera guerra árabe-israelí, iniciada tras la renuncia del Reino Unido a su mandato sobre Palestina y la proclamación del Estado de Israel. El Consejo de Seguridad decidió enviar 36 observadores militares desarmados, que componían el Organismo de la ONU para la Vigilancia de la Tregua en Palestina. A esta operación le siguió en 1949 la creación del Grupo de Observadores de la ONU en India y Pakistán, con ocasión de la primera guerra entre ambos





\* Base jurídica de las OMP: Las OMP se desarrollan en el marco del Derecho Internacional y particularmente en el marco de la Carta de las Naciones Unidas, aunque no estén directamente contempladas por ella.

En efecto, el término "Operaciones de Mantenimiento de la Paz" no se encuentra en la Carta de las Naciones Unidas. Sin embargo, sí se recoge la intención de la ONU de "preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra", para lo cual se contempla el arreglo pacífico de controversias (Capítulo VI), el uso de la fuerza para poner fin a la amenaza a la paz y a la seguridad internacionales (Capítulo VII), y la función de las organizaciones regionales para atender a los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales (Capítulo VIII).

Además de la propia Carta de las Naciones Unidas, EL Derecho Internacional Humanitario ha desempeñado un papel sustancial en las operaciones de mantenimiento de la paz de la última década del siglo XX.

En este sentido, en numerosas ocasiones el Consejo de Seguridad ha considerado que la violación del derecho internacional humanitario constituye una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales, y ha obligado al personal de las OMP a cumplirlo y a hacerlo cumplir.

\* Procedimiento de las OMP de la ONU: Una vez que el Consejo de Seguridad autoriza el despliegue de una OMP, es el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, dependiente de la Secretaría General, la que la organiza, solicita las contribuciones de tropas y prepara el presupuesto. Bajo los procedimientos normales, pueden transcurrir tres o cuatro meses desde que el Consejo autoriza una misión hasta su puesta en marcha.

Se requiere una actuación en tres frentes: financiero, personal y de equipamiento. En el terreno financiero, las operaciones se financian a través de tres fuentes:

- √ el presupuesto ordinario de la ONU;
- ✓ contribuciones voluntarias en dinero y en material por los Estados miembros; y



✓ presupuestos específicos de las misiones, que son la fuente principal de la financiación.

Respecto a la cuestión del personal, al no existir una fuerza de Naciones Unidas permanente, los equipos de pacificación (tropas, policías, observadores en las elecciones, etc.) están suministrados por los gobiernos de los Estados miembros de la ONU y por funcionarios de la propia organización. Esto ha provocado gran confusión y descoordinación, puesto que el personal de las operaciones se guía más por las órdenes de sus propios gobiernos que por las de los mandatos de Naciones Unidas.

En cuanto al equipamiento, muchos han propuesto que los Estados deberían posibilitar que las Naciones Unidas puedan dotarse de una reserva de medios básicos que siempre son necesarios en las OMP (vehículos, radios, generadores, construcciones prefabricadas, etc.). Una propuesta complementaria es que los Estados podrían establecer coordinadamente, en varios lugares del mundo, reservas de equipamientos de su propiedad pero que pudieran ponerse rápidamente a disposición de la ONU.



Fuente: http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/index.shtml

Cabe hacer una distinción entre los Cascos Azules y los Cascos Blancos.

⇒ Cascos Azules: son cuerpos militares encargados de crear y mantener la paz en áreas de conflictos, monitorear y observar los procesos pacíficos y de brindar asistencia a ex combatientes en la implementación de tratados con fines pacíficos. Actúan por mandato directo del Consejo de Seguridad de la ONU y forman parte miembros de las fuerzas armadas y policiales de los países





miembros integrantes de las Naciones Unidas integrando una fuerza multinacional.



Fuente: <a href="https://www.ecuavisa.com/articulo/noticias/internacionales/395141-acuerdan-recortes-operaciones-paz-onu-presupuesto-2018-2019">https://www.ecuavisa.com/articulo/noticias/internacionales/395141-acuerdan-recortes-operaciones-paz-onu-presupuesto-2018-2019</a>

⇒ Cascos Blancos: Es un cuerpo de voluntarios civiles a cargo de la Cancillería Argentina, que actúan articuladamente con los organismos gubernamentales responsables de la asistencia humanitaria a nivel municipal, provincial y nacional, así como en el plano regional e internacional con aquellos órganos directamente involucrados con el desarrollo de tareas de ayuda. abajan fuera y dentro del territorio argentino en la Gestión del Riesgo de Desastres, tanto en la respuesta rápida a emergencias como en la preparación y prevención, reconstrucción y rehabilitación. Organizados en equipos según sus habilidades, experiencias y formación, actúan en los distintos tipos de acciones emprendidas por Cascos Blancos. La práctica no representa costo alguno para el voluntario: los gastos asociados a transporte, manutención y seguros están a cargo de la organización



### **Operaciones especiales**

Dentro de las operaciones especiales, las más importantes son las llamadas **injerencias humanitarias** están fundamentadas en el deber de intervención con el fin de otorgar a terceros Estados el derecho a acceder a las víctimas y proporcionarles ayuda humanitaria.

La justificación de la injerencia como intervención humanitaria consagra que, los Estados soberanos tienen la obligación internacional de proteger los derechos humanos.

# Derecho de injerencia

03

Es la facultad de intervenir en los Estados que están violando los derechos humanos de su población, facultad que se ejerce por autorización u orden del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Fuente: https://es.slideshare.net/pwavilal/principio-de-la-no-intervencin-e-injerencia

Holzgrefe y Keohane<sup>2</sup> definen la intervención humanitaria como "la amenaza o el uso de la fuerza a través de las fronteras estatales por parte de un Estado (o grupo de Estados), con el objetivo de prevenir o poner fin a una situación de grave y extendida violación de los derechos humanos fundamentales de individuos distintos a sus propios ciudadanos, sin el permiso del Estado dentro de cuyo territorio es aplicada la fuerza.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Holzgrefe J.L. y Keohane Robert. Humanitarian intervention: Ethical, legal, and political dilemmas.: Cambridge University Press. Cambridge y Nueva York 2003.





Esta injerencia suele justificarse en una interpretación extensiva del capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, que le permite al Consejo de Seguridad adoptar medidas de fuerza contra Estados que hayan quebrantado o amenazado la paz internacional, al considerar que la violación grave de los derechos humanos es constitutiva de tal quebrantamiento o amenaza.

Como podemos observar, el concepto de intervención humanitaria está estrechamente ligado al de "seguridad humana", y abarca tanto la seguridad física de las personas, su bienestar económico-social, el respeto a su dignidad y valía como seres humanos, así como la protección de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

**Jackson** <sup>3</sup>(2007) identifica dos enfoques en relación con la intervención humanitaria. Ambos reconocen que el principio de no intervención no es de carácter absoluto y que los Estados soberanos tienen la responsabilidad de proteger a las personas que viven fuera de sus fronteras, así como a las que viven dentro de ellas.

⇒ **El primer enfoque** corresponde a la llamada doctrina de la responsabilidad de proteger, la cual indica que la soberanía de un Estado conlleva responsabilidades, e incumbe al propio Estado la responsabilidad principal de proteger a su población.

Cuando ésta esté sufriendo graves daños como resultado de una guerra civil, una insurrección, la represión ejercida por el Estado o el colapso de sus estructuras, y ese Estado no quiera o no pueda atajar o evitar dichos sufrimientos, la responsabilidad internacional de proteger tendrá prioridad sobre el principio de no intervención.

De este modo, la doctrina de la responsabilidad de proteger justifica la intervención humanitaria a partir del condicionamiento del principio de no intervención a la responsabilidad del Estado de proteger su población.

⇒ **El segundo enfoque** defiende la idea de la necesidad de establecer un balance entre las responsabilidades de un Estado y los derechos humanos.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Jackson, Robert "Sovereignty". Polity Press. Cambridge. 2007





Éste parte de la idea de que los Estados soberanos y las organizaciones internacionales tienen la responsabilidad de proteger seres humanos, siempre y cuando sea posible y permisible.

Una de las responsabilidades de un Estado es proteger a sus propios ciudadanos, y no poner innecesariamente en riesgo la vida de sus soldados. En este caso, la jurisdicción territorial y el derecho de no intervención que completa la soberanía son relativizados en función del respeto a los derechos humanos. Sin embargo, al lado de los derechos humanos se encuentra también la responsabilidad del Estado de proteger a su propio pueblo, y de mantener la paz y la seguridad internacionales.

La cada vez más generalizada intervención en conflictos armados internos también encuentra su justificación en otro cambio normativo que concierne al lugar y la valoración de la violencia en las relaciones internacionales; la guerra ya no es vista como la norma de las relaciones entre los Estados, sino como la excepción, un asunto que debe ser evitado, y si se presenta, debe ser resuelto

Las transformaciones y la globalización, así como los cambios en la frecuencia y en la intensidad de las intervenciones internacionales, han marcado una postura cada vez más firme de toda la comunidad internacional donde se presiona para poner fin a la violencia y que disminuya la inestabilidad que suscitan los conflictos armados internos y externos.



#### **Otras Intervenciones**

Existen otras intervenciones internacionales que se dan por ejemplo a través de las operaciones de información a través de internet.

Estas son herederas de las clásicas tácticas de desestabilización, pero explotan las posibilidades que brinda la Era de la Información.

Pueden realizarse en tiempo de paz, pre-crisis y guerra en los niveles estratégico, operacional o táctico para lograr efectos informativo-técnicos, como la destrucción y disrupción de los sistemas de información y comunicaciones enemigos para degradar su capacidad militar en caso de guerra, e informativo-psicológicos, como la manipulación y control de la información para influir sobre las audiencias propias y adversarias.

En consecuencia, cualquier actividad que pueda poseer una dimensión informativa, desde una declaración oficial o una noticia en un medio de comunicación de masas a un blog personal o un mensaje de Twitter, podrá ser utilizada para apoyar unas operaciones de información que buscarán influir en las percepciones culturales, ideológicas, históricas, científicas o filosóficas de los potenciales adversarios, neutrales y aliados de los estados.

Guillem Colom<sup>4</sup> nos dice que el control de los flujos de información y las infraestructuras físicas que lo posibilitan es fundamental tanto para garantizar la estabilidad doméstica frente a la 'propaganda' extranjera, como para influir en la opinión pública internacional.



Fuente: http://cidenmexico.com/index.php/asesorias-en-it/item/41-seguridad-informatica

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Guillem Colom "Rusia y las operaciones de información". Publicado en GESI. España. 2017. Disponible en: http://www.seguridadinternacional.es





#### Bibliografía utilizada y sugerida

Alonso Blanco Jesús. Contener las Redes de Amenaza. Instituto Español de Asuntos Estratégicos. Madrid 2015.

Avilés, J. "Las amenazas globales del siglo XXI". Arbor, Tomo CLXXX, núm. 709, pp. 247-268. Madrid. 2005.

Bataglio Jorge. Transformaciones en la seguridad internacional en la post Guerra Fría: su impacto en América del Sur. Estudios Internacionales 160, Universidad de Chile. 2008.

Brown, Chris "Understanding International Relations": Palgrave Macmillan. Nueva York. 2005.

Bull, Hedley "Intervention in world politics" Clarendon Press. Oxford. 1984.

Calduch Cercera Rafael, Incertidumbres y Riesgos. E. G. Estrategia Global N° 5. Madrid 2004.

Cancelado Henry. La seguridad internacional frente a las amenazas globales contemporáneas. Análisis político nº 68, Bogotá, enero-abril, 2010.

Clarck, Robert. "Intelligence Analysis: A Target-Centric Approach" Washington, DC: CQ Press. 2012.

Colom Guillem "Rusia y las operaciones de información". Publicado en GESI. España. 2017. Disponible en: http://www.seguridadinternacional.es



De La Lama Jorge. El nuevo concepto de Seguridad Hemisférica Cooperativa. FLACSO. Chile.1998.

Davis, Michael y Wolfgang Dietrich (eds.). "International intervention in the post-cold war world: Moral responsibility and power politics" ME Sharpe. Nueva York:. 2004

Drogin, Bob Curveball "Spies, Lies, and the Con Man Who Caused a War" New York: Random House, 2007.

Esteban, Miguel Ángel y Carvalho, Andrea V. "La inteligencia y los activos informacionales". Inteligencia. Valencia. 2012.

Feal Vázquez Javier. Amenazas transnacionales. Boletín de Información del CESEDEN núm. 295, Madrid. 2006.

Feal Vázquez Javier: "Globalización o mundialización. Tanto monta-monta tanto". Boletín de Información del CESEDEN, núm. 274, pp. 95-110. Madrid 2002.

Fontana, Andrés. Nuevas amenazas: implicancias para la Seguridad Internacional y el empleo de las Fuerzas Armadas. Universidad de Belgrano. Buenos Aires 2003..

Franco Samantha. El estado de derecho internacional frente a las nuevas amenazas a la seguridad internacional. México. 2012.

Gaytán Jorge Antonio Ortega. Las Amenazas Asimétricas. ¿Desafíos De Seguridad Y Defensa En El Hemisferio Occidental?. Guatemala. 2011.

Gel-Rial, Discordia en la Política Económica Mundial, Buenos Aires, 1988.

Gentry, John A. "Has the ODNI Improved U.S. Intelligence Analysis?", International Journal of Intelligence and CounterIntelligence, Vol. 28, Issue 4, pp. 637-661. Washington. 2015.



Herrero, J.L.: "Memorandum sobre la cumbre de la ONU (16-17 sep 2005). Revista Foreign Policy, pp. 51-55, Madrid.Septiembre 2005.

Hoffman Stanley. Jano y Minerva: Ensayos sobre la guerra y la paz. Grupo Editor Latinoamericano. Buenos Aires 1987.

Holzgrefe J.L. y Keohane Robert. Humanitarian intervention: Ethical, legal, and political dilemmas.: Cambridge University Press. Cambridge y Nueva York 2003.

Hulnick, Arthur S. "What's wrong with the Intelligence Cycle", Intelligence and National Security, Volume 21, Issue 6, pp. 959-979. Washington. 2006.

Jackson, Robert "Sovereignty". Polity Press. Cambridge. 2007

Keating, Thomas F. y Andy Knight. Building sustainable peace. University Press. United Nations. Tokio. 2005

Losada Maestre, Roberto "Análisis de riesgos y seguridad colectiva", Sauca

Cano, José María (Ed.), Aviones usados como bombas. Problemas políticos y constitucionales en la lucha contra el terrorismo, Madrid: Los Libros de la Catarata. 2015.

Lowenthal, Mark M. "Intelligence: From Secrets to Policy" Washington, DC: CQ Press. 2012.

Morgenthau Hans. Política entre las Naciones. La lucha por el poder y la paz. Editorial Sudamericana. Buenos Aires. 1960..

Morillas Bassedas, Pol. La seguridad internacional después de la guerra fría ¿Avanzando hacia una doctrina de seguridad humana? Fundación CIDOB. España .2006.

Novak Talavera Fabián "La teoría de los actos unilaterales de los estados". Revista Agenda Internacional. Perú. 1994.

Rojas Diana Marcela "La intervención internacional: los desafíos de la conceptualización" en la tesis doctoral "Las transformaciones de la intervención





en la era de la globalización: el caso de Estados Unidos en Colombia: 1961-2010". Colombia Internacional 76, julio a diciembre de 2012.

Sanchez Gómez-Merelo Manuel "Un nuevo Código de Seguridad Global". Blog sobre convergencia y tecnología de Tendencias21. Disponible en: <a href="https://www.tendencias21.net/seguridad/Un-nuevo-Codigo-de-Seguridad-Global a30.html">https://www.tendencias21.net/seguridad/Un-nuevo-Codigo-de-Seguridad-Global a30.html</a>

Thomas, Ann y Aron Thomas, Jr. "Non-intervention: The law and its import in the Americas" Southern Methodist University Press. Dallas, Texas1956.



## Lo que vimos:



En esta unidad hemos estudiado las diversas clases de operaciones que dan lugar a la intervención de la Comunidad internacional y los estados soberanos en la Seguridad Global.

## Lo que viene:



En la próxima unidad, ya en el Módulo 2, estudiaremos el marco de actuación y las funciones de los servicios de inteligencia; los conceptos, tipos, ciclos, fuentes y acciones; la contrainteligencia

¡Los esperamos...!